

**SAN LEONARDO DE YAGÜE***MODIFICACIÓN Presupuestaria 07/2023*

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, (publicación aprobación inicial en BOP Soria nº 138, de 4 de diciembre de 2023, tablón de anuncios y sede electrónica, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre de 2023.

<i>Partida Gasto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Importe Aumento (€)</i>	<i>Modif. Pto</i>
412-69200	Conservación y Mejora Camino Quiñones	2023-07	11.700 €	S.C.
165-61901	Separación suministro eléctrico Bar-Piscinas		14.132 €	C.E
432-62101	Ampliación puntos Luz Bosque Mágico		15.171 €	C.E
1532-61903	Asfaltado Calles		219.911 €	C.E
1532-61904	Escalera comunica C/ Tras Palacios con vía verde		32.319 €	C.E
334-63201	Rehabilitación Fachada Teatro Municipal		83.371 €	C.E
164-60901	Estructura metálica columbarios, cementerio		8.591 €	C.E
TOTAL			385.195 €	

<i>Partida Ingreso</i>	<i>Descripción</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Importe Aumento (€)</i>	<i>Modif.Pto</i>
87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	2023-07	11.700 €	S.C
87000	Remanente Tesorería Gastos Generales		373.495 €	C.E
TOTAL			385.195 €	

TIPO MODIFICACIÓN	IMPORTE
Crédito extraordinario	373.495 €
Suplemento crédito	11.700 €
TOTAL	385.195 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad de los actos o Acuerdos impugnados.

San Leonardo de Yagüe, 26 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2973

BOPSO-146-29122023